

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: Lic. Jaime Flores Zúñiga — Director General de Gobernación

Supervisor: Lic. Leopoldo Guasso Sánchez. Sub-Director de Gobernación

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXVII

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., ENERO 8 DE 1984

NUM. 2

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

5/028

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y
RECURSOS HIDRAULICOS

C. RAYMUNDO GARCIA CORTES
LISTA DE CORREOS.
HUASCA, HGO.

Me refiero a la solicitud de conceción que usted presentó para aprovechar en usos de riego, aguas mansas del Río NEGRO, que existe en jurisdicción del Municipio de Huasca de ese Estado, en la cantidad de 2 litros por segundo, durante 210 días comprendidos del mes de noviembre de un año a mayo del siguiente, a razón de 8 horas diarias, hasta completar un volumen máximo de 12,096 metros cúbicos.

Al respecto, le manifiesto que del estudio legal efectuado a la documentación remitida por usted con anterioridad, esta Dirección General le reconoce como legítimo propietario del predio El Cerro de los Flojos.

Por lo tanto, queda satisfecho el requisito que establece el artículo 121, fracción I de la Ley Federal de Aguas, y en su oportunidad se le dará a conocer lo que a este asunto proceda.

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General—ING. FELIPE SACRE GABIÑO.—Rúbrica.

SUMARIO:

5/028. Solicitud de Concesión para aprovechar en usos de riego aguas mansas del "RIO NEGRO" del Mpio. de Huasca, Hgo. Pág. 1

Afectación de una superficie del Ejido Zapotlán de Allende, Municipio de Tulancingo. Págs. 1—2

Expropiación de Terrenos Ejidales de "San Pedrito Alpuyeca", Mpio. Tula de Allende, Hgo., para destinarse a la construcción del Camino JOROBAS—TULA Págs. 2—4

Expropiación de Terrenos Ejidales del Poblado de "ATITALAQUIA" Mpio. de Atitalaquia, Hgo., para la construcción de la Carretera JOROBAS—TULA. Págs. 4—6

DECRETO No. 156.—QUE AUTORIZA AL C. CONTADOR GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EXTIENDA EL FINIQUITO RESPECTIVO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE AMPARADAS Y PERFECCIONADAS LAS CUENTAS MENSUALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A CARGO DEL CONTADOR PUBLICO JORGE NIKAIIDO GALLARDO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE. de 1983. Pág. 6

JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 7—24

5/046

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SR. LIC. GUSTAVO CARVAJAL MORENO.
Secretario de la Reforma Agraria.
Bolívar 145,
México 1, D.F.

La Comisión Federal de Electricidad, con cargo a su patrimonio, llevó a cabo la construcción de la Subestación Tulancingo, Municipio de Tulancingo, en el Estado de Hidalgo, necesaria para suministrar energía eléctrica a esa importante zona y circunvecinas, por lo que se necesita afectar una superficie sujeta al régimen agrario.

De conformidad con lo establecido por los Artículos 1o., 2o., 4o., 7o., 9o., y 23 de la Ley de Servicio Público

de Energía Eléctrica, en relación con el Artículo 112 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, la construcción de la Subestación Eléctrica Tulancingo, es de utilidad pública.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar una superficie de 7,948.34 M2. del ejido Zapotlán de Allende, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.

Con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en cumplimiento a lo señalado por el Artículo 343 y siguientes, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo, de la superficie ejidal que se precisa, en la inteligencia de que la indemnización se cubrirá conforme al avalúo que al efecto se formule.

Los datos de localización de la superficie, se consignan en el plano de fecha marzo de 1971, conteniendo dicho plano croquis de localización de terreno de la Subestación Tulancingo y demás referencias que hacen posible su ubicación, asimismo se indican las delimitaciones del área.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de este Organismo, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el Artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., abril de 1982.—El Jefe del Departamento.—LIC. JOSE ATHIE CARRASCO.—Rúbrica.

5/148

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana; 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 10-266 de fecha 29 de enero de 1973, la entonces Secretaría de Obras Públicas, hoy Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, solicitó al Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 71,919.20 M2. de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN PEDRITO ALPUYECA", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, para destinarse a la Construcción del Camino JOJOBAS-TULA, fundando su petición en el Artículo 112 Fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria; y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de

los que resultó una superficie real a expropiar de 7-06-15.05 Has., de las que 0-45-30.05 Has., son de uso común y 6-60-85 Has. de uso individual; y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 276578 de fecha 17 de abril de 1973 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 1973 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 1o. de agosto de 1973.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 30 de septiembre de 1921, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1921, se dotó de ejido al poblado denominado "SAN PEDRITO ALPUYECA", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, con una superficie total de 410-00-00 Has., para beneficiar a 41 capacitados, la cual se ejecutó el 10 de noviembre de 1922, aprobándose el expediente y Plano de Ejecución el 27 de marzo de 1929 por la entonces Comisión Nacional.—Por Resolución Presidencial de fecha 3 de febrero de 1961, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Marzo de 1961, el poblado que nos ocupa permutó con la Compañía de Cementos Portland, S.A., una parte de sus terrenos ejidales, con una superficie de 38-51-04 Has., de terrenos clasificados como calizos comprendidos en dos fracciones, una denominada "El Cielito" y otra "Cerro Blanco" y a su vez la Compañía de Cementos Portland, S.A., la Tolteca entregaron una superficie de 5-50-24.56 Has. de temporal constituida por dos fracciones, habiéndose aprobado el expediente de ejecución el 19 de mayo de 1961. Por Decreto Presidencial de fecha 6 de octubre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1978, el poblado de referencia se le expropió una superficie de 0-55-03 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la Construcción del Canal Interceptor que requiere la Refinería de Tula Hidalgo. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas emitió su dictámen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$115,000.00 por hectárea para los terrenos de riego con influencia urbana, \$70,000.00 por hectárea para los de riego con influencia suburbana, \$35,000.00 por hectárea para los terrenos de temporal y \$17,000.00 por hectárea para los de agostadero, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 7-06-15.05 Has., de las cuales 1-00-00 Ha. es de riego con influencia urbana, 1-49-84 Has., de riego con influencia suburbana, 3-59-95 Has., de temporal y 0-96-36.05 Has., de agostadero a expropiar es de \$362,251.78 resultando afectados los siguientes ejidatarios: De riego con influencia urbana: 1.-JERONINO MARTINEZ GARCIA con 0-13-80 Has., 2.-CRESCENCIO CERVANTES MONROY, con 0-16-20 Has., 3.-ANTONIO RUIZ VEGA con 0-16-20 Has., 4.-OLIVERIO HERNANDEZ LOPEZ con 0-13-00 Has., 5.-ISMAEL ORTIZ con 0-16-80 Has., y 6.-NICOLASA SOTO GANTE con 0-24-00 Has., de riego con influencia suburbana: 7.-NATALIA GOMEZ GARCIA con 0-17-42 Has., 8.-ANTONIO RUIZ VEGA con 0-29-20 Has., 9.-CANDELARIO MIGUELES con 0-42-00 Has., 10.-ARMANDO RUIZ con 0-17-22 Has., 11.-

VENANCIO GARCIA CERVANTES con 0-08-00 Has. y 12.-CASTULO HERNANDEZ con 0-36-00 Has., de temporal: 13.-CRESCENCIO CERVANTES MONROY con 0-44-80 Has., 14.-DIMAS HERNANDEZ con 0-01-50 Has., 15.-VICTORIANO MEZA con 0-84-65 Has., 16.-EUFRACTIA MEJIA con 0-34-00 Has., 17 FAUSTINO JUAREZ, con 0-87-00 Has., y 18 GUILLERMO ORTIZ HERNANDEZ con 1-08-00 Has., de agostadero: 19.-VENANCIO GARCIA CERVANTES con 0-10-10 Has., 20.-ANTONIO RUIZ VEGA con 0-38-20 Has., 21.-SIMON MEJIA MONTIEL, con 0-02-76 Has., de uso individual y 0-45-30.05 de uso común. Que las opiniones de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., son en el sentido favorable; la del C. Gobernador Constitucional del Estado y de la Comisión Agraria Mixta no fueron emitidas no obstante haberseles solicitado, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria se considera que no existe objeción a la presente expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—No obstante que la presente expropiación fue solicitada por la entonces Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de fecha 24 de diciembre de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, debe resolverse en favor de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de conformidad con lo dispuesto por la Fracción XI del Artículo 37 de la Ley anteriormente mencionada.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso comprende en lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 7-06-15.05 Has., de terrenos ejidales del poblado de "SAN PEDRITO ALPUYECA", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a favor de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, que le destinará a la Construcción del Camino JOROBAS-TULA, quedando a cargo de la citada Dependencia, el pago por concepto de indemnización, por la cantidad de \$362,251.78 para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitucional; 8, 112, 116, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO.

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública se expropiará al ejido de "SAN PEDRITO ALPUYECA", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a favor de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, una superficie de 7-06-15.05 Has. (SIETE HECTAREAS, SEIS AREAS, QUINCE CENTIAREAS, CINCO DECIMETROS CUADRADOS), que la destinará a la Construcción del Camino JOROBAS-TULA.

La superficie que se expropiará es la señalada en el Plano Aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$362,251.78 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.), para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industrial Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 7-06-15.05 Has. (SIETE HECTAREAS, SEIS AREAS, QUINCE CENTIAREAS, CINCO DECIMETROS CUADRADOS), de las que 6-60-85 Has., (SEIS HECTAREAS, SESENTA AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIAREAS), son de uso individual y 0-45-30.05 Has., (CUARENTA Y CINCO AREAS, TREINTA CENTIAREAS, CINCO DECIMETROS CUADRADOS), de uso común, la indemnización, correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos agrarios respectivos, como lo establece el Artículo 69 de la Ley mencionada por la Resolución Presidencial, dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo e inscribase el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "SAN PEDRITO ALPUYECA", Municipio de Tula de Allende, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecutese.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—JOSE LOPEZ PORTILLO.—Cúmplase.—El Secretario de la Reforma Agraria.—JAVIER GARCIA PANIAGUA.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.—PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ.—El Secretario de Programación y Presupuesto.—MIGUEL DE LA MADRID HURTADO.—Rúbricas.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana; 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 10-376 de fecha 12 de febrero de 1973, la entonces Secretaría de Obras Públicas, hoy Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, solicitó al Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 62,144.00 metros cuadrados de terrenos ejidales del poblado denominado "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, para destinarse a la construcción de la Carretera Jorobas-Tula, entre los kilómetros 27 + 906.00 al 29 + 459.60 de su trazo, fundando su petición en el Artículo 112 Fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria; y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real a expropiar de 06-74-36.30 Has., de uso individual; por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 280812 de fecha 19 de octubre de 1973, y de mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 1974, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 8 de octubre de 1974.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llevó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 2 de septiembre de 1921, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre del mismo año, se dotó de ejido al poblado denominado "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, con una superficie de, 2,880-00-00 Has., para beneficiar a 320 capacitados en materia agraria, ejecutada en forma parcial el 25 de mayo de 1923, con una superficie de 1,571-72-98 Has.; el 8 de enero de 1925 con una superficie de 1,263-79-02 Has., y la posesión complementaria tuvo lugar el 19 de agosto de 1930, con una superficie de 44-48-00 Has.; ajustándose

a la Resolución Presidencial.—Por Resolución Presidencial de fecha 10 de diciembre de 1935, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 1936, se le concedió por concepto de primera ampliación de ejido al poblado de "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, una superficie de 472-00-00 Has., para beneficiar a 24 capacitados en materia agraria, ejecutada en forma parcial con una superficie de 468-00-00 Has., según acta de posesión y deslinde de fecha 31 de marzo de 1936.—Por Resolución Presidencial de fecha 10 de julio de 1940, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del mismo año, se le concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al poblado "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, con una superficie de 198-22-66 Has., para beneficiar a 33 capacitados en materia Agraria, ejecutada en forma parcial, con una superficie de 185-36-33 Has., según acta de posesión y deslinde de fecha 18 de octubre de 1940, aprobado el expediente de ejecución del Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha 19 de junio de 1941.—Por Resolución Presidencial de fecha 11 de julio de 1956, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, el ejido "ATITALAQUIA" Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, permutó terrenos ejidales por terrenos del ejido "BOMITZHA", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, quedando de la siguiente manera: El ejido de "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, entregó una superficie de 334-50-00 Has., de agostadero laborable al ejido "BOMINTZHA", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, el cual a su vez entregó una superficie de 138-50-00 Has., de las cuales son 60-10-00 Has., de agostadero, 62-00-00 Has., de temporal y 16-40-00 Has., de riego.—Por Decreto Presidencial de fecha 14 de diciembre de 1973, publicado en Diario Oficial de la Federación el 17 del mismo mes y año se le expropió al ejido "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, una superficie de 282-03-00 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, destinarse a la construcción de una refinería de Petróleo y sus Derivados.—Por Decreto Presidencial de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del mismo año, se le expropió al ejido "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo; una superficie de 00-55-20 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción de un ladero paralelo a la troncal y una espuela de acceso a las instalaciones que requiere la Refinería de Tula.—Por Decreto Presidencial de fecha 8 de noviembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, se le expropió al ejido "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, una superficie de 2-63-71 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la Plantilla que aloja un tramo de la Ampliación a las Estaciones de Bombeo del Oleoducto Poza Rica-Salamanca, comprendido entre los kilómetros 2 + 279.57 al 3 + 435.50 de su desarrollo y del 7 + 520.00 al 9 + 128.00 de su desarrollo.—La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, emitió su dictámen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$14,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 6-74-36.30 Has., a expropiar es de \$94,410.82 resultando afectados los siguientes ejidatarios: 1.-ALFONSO OBREGON

HERNANDEZ con 00-21-60 Has.; 2.-LEOPOLDO HER-
NANDEZ RAMIREZ con 00-16-00 Has.; 3.-ODILON
CRUZ JIMENEZ con 00-25-48.30 Has.; 4.-NICOLAS
HUERTA MENDOZA con 00-25-10 Has.; 5.-MODESTO
SANTOS MENDOZA con 00-23-20 Has.; 6.-AMADO PE-
REZ con 00-06-80 Has.; 7.-AMADO RAMIREZ MARTI-
NEZ con 00-14-00 Has.; 8.-LAURENCIO CAMACHO
SALAZAR con 00-06-93 Has.; 9.-AURELIO CAMACHO
CASTILLO con 00-17-20 Has.; 10.-FRANCISCO CA-
MACHO ROMERO con 00-13-60 Has.; 11.-MARTIN AL-
VARO con 00-16-80 Has.; 12.-EULOGIO CRUZ
GUERRERO con 00-26-40 Has.; 13.-ANTONINO CRUZ
GUERRERO con 00-10-00 Has.; 14.-GREGORIO TREJO
MARTINEZ con 00-11-20 Has.; 15.-BENJAMIN RAMI-
REZ MARTINEZ con 00-14-00 Has.; 16.-JOSE CORONA
LOPEZ con 00-26-80.00 Has.; 17.-ISAIAS NERIA
MONROY con 00-13-60 Has.; 18.-FELIPE HERNANDEZ
CORONA con 00-12.40 Has.; 19.-ANA MARIA GARCIA
GARCIA con 00-24-00 Has.; 20.-VICENTE MONROY BE-
NITEZ con 00-14-80 Has.; 21.-EMETERIO CERON MERA
con 00-18-15 Has.; 22.-BERNABE CERON CAMACHO
con 00-13-60 Has.; 23.-ASCENCION CASTILLO RODRI-
GUEZ con 00-21-75 Has.; 24.-MAURICIO MORENO
PACHECO con 00-13-60 Has.; 25.-JUAN MORENO
AGUILAR con 00-13-20 Has.; 26.-VICENTE SALAZAR
ROMERO con 00-10-80 Has.; 27.-ANTONIO MARTINEZ
MORENO con 00-12-40 Has.; 28.-JULIO BAUTISTA SA-
LINAS con 00-13-20 Has.; 29.-MATIAS CASTILLO MO-
RENO con 00-12-80 Has.; 30.-ISRAEL RAMIREZ CORO-
NA con 00-13-60 Has.; 31.-VICENTE RAMIREZ HER-
NANDEZ con 00-13-60 Has.; 32.-DANIEL RAMIREZ CO-
RONA con 00-13-60 Has.; 33.-PROCORO CORONA
ANAYA con 00-13-60 Has.; HILARIO RESENDIZ con
00-21-20 Has.; 35.-MARCIANO RAMIREZ con 00-15-60
Has.; 36.-DIONISIA GARCIA OROPEZA con 00-15-20
Has.; 37.-JUAN RAMIREZ RODRIGUEZ con 00-20-95
Has.; 38.-GABRIEL ORDAZ MEJIA con 00-38-00 Has.;
39.-GILBERTO FACIO PACHECO con 00-19-60 Has.; 40.-
MIGUEL CERON CRUZ con 00-20-00 Has., de uso indivi-
dual. Que las opiniones del C. Gobernador Constitu-
cional del Estado, de la Dirección General de Procedi-
mientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria
y del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., de
C.V., son en el sentido favorable a la presente expro-
piación de la Comisión Agraria Mixta no fue emitida no
obstante habersele solicitado por lo que, con funda-
mento en el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma
Agraria, se considera que no hay objeción a la presen-
te expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo
Agrario, emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO PRIMERO.-No obstante que la pre-
sente expropiación fue solicitada por la entonces
Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo con la Ley
Orgánica de la Administración Pública Federal de
fecha 24 de diciembre de 1976, publicada en el Diario
Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, de-
be resolverse en favor de la Secretaría de Asentamien-
tos Humanos y Obras Públicas de conformidad con lo
dispuesto por la Fracción X del Artículo 37 de la Ley
anteriormente mencionada.

CONSIDERANDO SEGUNDO.-Que en atención a
que los terrenos ejidales y comunales únicamente
pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y
que el presente caso se comprende en lo dispuesto en
la Fracción II del Artículo 112 en relación con el 116 de

la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la
expropiación de una superficie de 6-74-36.30 Has.
(SEIS HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS,
TREINTA Y SEIS CENTIAREAS, TREINTA DECI-
METROS CUADRADOS), de terrenos ejidales del pobla-
do de "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, Esta-
do de Hidalgo, a favor de la Secretaría de Asentamien-
tos Humanos y Obras Públicas, que le destinara a la
construcción de la Carretera Jorobas-Tula, entre los ki-
lómetros 27 + 906.00 al 29 + 459.60 de su trazo, quedan-
do a cargo de la citada Dependencia el pago por con-
cepto de indemnización, por la cantidad de \$94,410.82
(NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PE-
SOS 82/100 M.N.), para cuyo efecto previamente a la
ejecución del presente Decreto, la depositará a
nombre del ejido en el Banco de México, S.A., o en sus
Corresponsales, para concentrarse en la Financiera
Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se apli-
que en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada
en la inteligencia que si los terrenos expropiados se
les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o no
se hace su aplicación en el término de cinco años con-
tados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos
pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso
de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devo-
lución de las sumas o bienes entregados por concepto
de indemnización, según lo establece el artículo 126 de
dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27
Constitucional; 8, 112, 116, 121, 123, 125, 166, 343, 344 y
demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria,
he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO.

PRIMERO.-Por causa de utilidad pública se expro-
pia al ejido de "ATITALAQUIA", Municipio de Atitala-
quia, Estado de Hidalgo, a favor de la Secretaría de
Asentamientos Humanos y Obras Públicas, una super-
ficie de 6-74-36.30 Has. (SEIS HECTAREAS, SETENTA
Y CUATRO AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS,
TREINTA DECIMETROS CUADRADOS), que la destina-
rá a la construcción de la Carretera Jorobas-Tula, entre
los kilómetros 27 + 906.00 al 29 + 459.60 de su trazo.

La superficie que se expropia es la señalada en el
Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.-Queda a cargo de la Secretaría de
Asentamientos Humanos y Obras Públicas, el pago
por concepto de indemnización, la cantidad de
\$94,410.82 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIE-
NTOS DIEZ PESOS 82/100 M.N.), para cuyo efecto pre-
viamente a la ejecución de este Decreto la depositará a
nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A.,
o en sus corresponsales, para concentrarse en la Fi-
nanciera Nacional de la Industria Rural, S.A., a fin de
que se aplique en los términos del Artículo 125 de la
Ley Federal de Reforma Agraria; en la inteligencia de
que si a los terrenos expropiados se les da un fin dis-
tinto al que motivo este Decreto o no cumplen la fun-
ción asignada en el término de cinco años contados a
partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán

a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 6-74-36.30 Has. (SEIS HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS, TREINTA DECIMETROS CUADRADOS), de uso individual, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos Agrarios respectivos, como lo establece el Artículo 69 de la Ley mencionada o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscríbese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de la Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D O En el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—**JOSE LOPEZ PORTILLO.**—Cúmplase.—El Secretario de la Reforma Agraria.—**JAVIER GARCIA PANIAGUA.**—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.—**PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ.**—El Secretario de Programación y Presupuesto.—**MIGUEL DE LA MADRID HURTADO.**—Rúbricas.

CAL COMPRENDIDO DEL 1o. DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983; Y

CONSIDERANDO:

UNICO.—Que dentro de las facultades que el Artículo 8o. de la Ley Orgánica de la Contaduría General del Estado, señala a esta Dependencia del Congreso, está la de expedir los Finiquitos respectivos, concluida que fuere la glosa de alguna cuenta, debiendo para tal efecto contar con la autorización de la Primera Comisión Permanente Inspector de la Contaduría General, por tanto, y siendo la Contaduría el órgano técnico especializado para glosar los caudales públicos y expedir los Finiquitos respectivos, en los términos de los Artículos 110 de la Constitución Política del Estado y 34 de la mencionada Ley Orgánica de la Contaduría General del Estado; debe otorgarse la autorización solicitada.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al C. Contador General del Estado para que extienda el finiquito respectivo al C.P. Jorge Nikaido Gallardo, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal comprendido entre los meses de Junio a Diciembre de 1983.

TRANSITORIO:

UNICO.—Este Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el "Periódico Oficial" del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Diputado Presidente.—**C.P. CARLOS ANDRES PADILLA HERNANDEZ.**—Diputado Secretario.—**C. ARTURO AVILA MARIN.**—Diputado Secretario.—**LIC. GERARDO SOSA CASTELAN.**—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 156, expedido por la LI. Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al C. Contador General del Estado, para que extienda el finiquito respectivo, en el que manifieste que han sido debidamente aclaradas y perfeccionadas las cuentas mensuales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a cargo del C.P. Jorge Nikaido Gallardo, correspondiente al periodo fiscal comprendido del 1o. de junio al 31 de diciembre de 1983.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado.—**GUILHERMO ROSSELL.**—El Secretario General de Gobierno.—**EFRAIN ARISTA RUIZ.**—Rúbricas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

GUILHERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed.

Que el H. LI Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 156

QUE AUTORIZA AL C. CONTADOR GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EXTIENDA EL FINIQUITO RESPECTIVO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE ACLARADAS Y PERFECCIONADAS LAS CUENTAS MENSUALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A CARGO DEL C.P. JORGE NIKAIIDO GALLARDO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FIS-

AVISOS JURIDICOS Y DIVERSOS

5/014

5/014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANA MARIA VARGAS DE DIAZ, promovio juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 625/83. Predio rústico ubicado en la Mina de San Juan Pachuca No. 33 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SOLEDAD VARGAS REVELES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad—PERPETUAM, expediente No. 661/983. Predio rústico, ubicado en San Juan Pachuca No. 21-2 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos y tableros notificadores de este Juzgado.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Noviembre 23 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FAUSTO LOZANO ACOSTA, promovió Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 666/983. Predio rústico ubicado en la Calle de San Juan Pachuca No. 24, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1983.—El Actuario.—LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/187

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MATILDE TELLEZ CHAVEZ, promovió Juicio Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente No. 147/83. Predio ubicado en domicilio conocido en Barrio de Carboneras, medidas y colindancias obran en el expediente.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble, motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y el Hidalguense así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad y ubicación del Inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., marzo 24 de 1983.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

5/014

5/014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANA ROMERO DE TREJO, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad—Perpetuam, expediente No. 631/1983. Predio rústico ubicado en el Barrio de San Juan Pachuca S/N Camino Mina del Rosario de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Noviembre 9 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA DE JESUS RAMIREZ VDA. DE UBALDO, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad—Perpetuam, Expediente Número 626/1983. Predio rústico ubicado en San Juan Pachuca No. 22 de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta ciudad.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1983.—El Actuario.—LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ELODIA AGUILAR VIUDA DE RIOS promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad—Perpetuam, Expediente No. 628/1983. Predio rústico ubicado en el Barrio de San Juan Pachuca S/N Camino Mina del Rosario de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta ciudad.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1983.—El Actuario.—LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

APOLONIO VELAZQUEZ LOPEZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad—perpetuam, expediente No. 627/1983. Predio rústico ubicado en el Barrio de San Juan Pachuca No. 10 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL 5/002

5/034

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GUILLERMO RAMIREZ MORALES, promovió en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL de MANUEL ELGUERO MOLINA, EXPEDIENTE NUMERO 1041/1982.

Se decreta pública subasta del bien embargado descrito en diligencia de fecha 30 de Noviembre de 1982, convocándose postores Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo el día 30 de Enero del año de 1984, a las 11:15 en el Local de éste H. Juzgado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3 — 3

Pachuca, Hgo., a 13 de diciembre de 1983.—El C. Actuario LIC. LUCIO ALFONSO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Diciembre de 1983.

5/895

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAFAELA BACILIO GOMEZ, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam sobre el predio rústico ubicado en la población de Pachuquilita, Hgo., municipio de La Reforma, Hgo.; medidas y colindancias obran en autos 1390/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho prescrito que el promovente, ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Públiquesse Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores de su ubicación.

3 — 3

Pachuca, Hgo., a 13 de diciembre de 1983.—El C. Actuario.—P.D.D. LUCIO ALFONSO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Diciembre 15 de 1983.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MUSCIO TREJO HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam sobre predios rústicos denominados "MONTHON", "THANDHE", "LOS POSITOS" y "AGUAJE", ubicados en San Pedro la Paz, Municipio de Alfajayucan, Hgo., registrados a mi nombre como poseedor. Medidas y colindancias obran expediente No. 318/1983.

Auto fechado hoy, ordena publicar presente EDICTO, dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "LA REGION", y lugares públicos esta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre predio, háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 13 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Ixmiquilpan, Hgo., Derechos Enterados enero 7 1984.

5/033

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ZENON CHAVEZ MARTINEZ Y JORGE BELTRAN CHAVEZ, promueven Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información ADPERPETUAM, fin decláreseles propietarios predio "MOTOBATHA", ubicado Jonacapa, éste Municipio. Empadronado NOMBRE LOS PROMOVIENTES, número RP/439. Medidas y linderos constan expediente 9/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Huichapan, Hgo., enero 5 de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., enero 7 1984.

5/005

5/029

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JOSE ISABEL CRUZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "MILPA DEL PIRUL", ubicado Ranchería Gandhó, Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/87. Medidas y linderos constan expediente 277/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., Noviembre 30 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Enero 1 DE 1984.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LORETO MEJIA MENDOZA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Testimonial Ad-Perpetuum sobre Predio Urbano ubicado en la Calle de Tapia No. 35 de Mineral del Monte, Hgo., Medidas y colindancias obran en autos. 1363/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho prescrito que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley a partir última Publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores de su ubicación.

3—1

Pachuca, Hgo., diciembre 9 de 1983.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Enero 7 de 1984.

5/005

5/005

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

TAIDE Y RAFAEL MALDONADO RAMIREZ, promueven Diligencias Información Dominio fin decláreseles propietarios predio URBANO, ubicado ANASTACIO OCHOA Y ACUÑA no. 8, Huichapan, Hgo. Empadronado nombre LOS PROMOVENTES, número U/253 "B". Medidas y linderos constan expediente 282/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., Diciembre 2 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Enero 1 DE 1984.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JOSE GUADALUPE URIBE HERRERA, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, fin decláresele propietario del Predio Rústico "EL PEDREGAL", ubicado en la Ranchería Dothí, Municipio de Huichapan, Hgo. Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, bajo número P—423. Medidas y linderos constan expediente 249/83.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese el presente durante TRES VECES CONSECUTIVAS en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., Octubre 11 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 13 de 1983.

5/012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

VICTORIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "FELIX" ubicado San Miguel Acambay, Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 374/83.

Auto ordena publicarse presente dos veces Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Personas mejores derechos los hagan valer. 2 - 2

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1983.—El C. ACTUARIO.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1º de 1984.

5/012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ELVIRA GACHUZ PERCASTEGUI, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL TEPETATE" ubicado en San Miguel Acambay, Mpio. San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 375/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer. 2 - 2

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero, 1º de 1984.

5/008

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

ALBERTO CALVA HERNANDEZ, promueve este Juzgado INFORMACION AD—PERPETUAM para justificar posesión prescriptiva, predio rústico denominado "EL FRIJOL" ubicado Santa María Amajac este Municipio; medidas y colindancias constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos

los hagan valer oportunamente; edicto se publicará dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico edítanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre. 2 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., Diciembre 16 de 1983.—El Secretario.—LIC. TOMASA DURAN PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1º de 1984.

5/007

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

SILVESTRE PEDRAZA AGUADO, promueve diligencias Información Testimonial Ad—perpetuam acreditar posesión predio urbano denominado "SOLAR" ubicado el Aguaje este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región edítanse Pachuca y Tula Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble. 2 - 2

Jacala, Hgo., Noviembre 22 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Jacala, Hgo., Derechos Enterados Noviembre 23 de 1983.

5/001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ANASTACIA MEJIA CHAVEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláreseles propietaria predio rústico "LA PALOMITA", ubicado Dantzibojay, éste Municipio, Empadronado nombre LA PROMOVENTE, número R/3185. Medidas y linderos constan expediente 274/983.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3 - 2

Huichapan, Hgo., Noviembre 25 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1º de 1984.

5/001

5/001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO MOLINA CORIA, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LAS VEGAS", ubicado Nopala, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número P/55. Medidas y linderos constan expediente 298/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., Diciembre 6 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ESPERANZA CADENA GUERRERO, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico ubicado Maravillas, Municipio Nopala, Hgo., Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, bajo número 48P. Medidas y linderos constan en expediente 230/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., Septiembre 21 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/001

5/001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JUANA VAZQUEZ ROJO, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "TANDHE", ubicado Pueblo San Miguel Caltepanitla, Tecozautla. Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, bajo número R/76-P. Medidas y linderos constan expediente 246/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., Octubre 4 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ERNESTINA SANCHEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico denominado "MIRAVALLE DE BUENA VISTA", ubicado Taxhué, Municipio Chapantongo, Hgo. Empadronado nombre PROMOVENTE, número R/1530. Medidas y linderos constan expediente 270/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., Noviembre 16 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/005

5/014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

CIRILO BENJAMIN Y CONSTANCIO PEREZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin declárese propietario predio URBANO "EL DURAZNO", ubicado Barrio Guadalupe Chapantongo, Hgo. Empadronado Nombre PROMOVENTE, número U/185 Medidas y Linderos Constan expediente 276/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., Noviembre 28 de 1983,—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AGUSTIN LOZANO VARGAS, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad—Pépetuam, expediente No. 631/983. Predio rústico ubicado en CAMINO A CAMELIA No. 100 SAN JUAN PACHUCA de esta Ciudad medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3 — 2

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 30 de 1983.

5/005

5/005

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ELPIDIA URIBE URIBE, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "MILPA DEL BORDO", ubicado Dothí, Hgo. Empadronado Nombre LA PROMOVENTE, número P/424. Medidas y Linderos Constan expediente 275/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., Noviembre 28 de 1983,—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MA. ROBERTA OTERO, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietaria predio URBANO, ubicado Anastacio Ochoa y Acuña No. 8, Huichapan, Hgo. Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, número U/253 "A". Medidas y linderos constan expediente 281/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., Diciembre 2 de 1983,—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/014

5/014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CESAR PALAFOX ACOSTA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 665/983. Predio rústico ubicado en MINA San Juan Pachuca No. 23 de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos y tableros notificadores de este juzgado.

3 — 2

Pachuca, Hgo., Noviembre 23 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 30 de 1983.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DEMETRIO PALAFOX TAPIA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 602/983. Predio rústico ubicado en la calle del Rosario No. 12 Colonia Nueva Estrella San Juan Pachuca de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta ciudad.

3 — 2

Pachuca, Hgo., Noviembre 4 de 1983.—El Actuario.—LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 30 de 1983.

5/010

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

VICENTE MARTINEZ ESPINOSA, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—perpetuam para acreditar la posesión medio adquirir la propiedad del predio denominado TLASENT-ZINTLA ubicado en Acozacatlán del Municipio de Tepahuacán de Guerrero, Hgo. Expediente 128/983.

Convócanse personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial y EL SOL DE HIDALGO.

3 — 2

Molango, Hgo., Diciembre 6 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. JUAN MANUEL MARTINEZ ESPINOSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Molango, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 7 de 1983.

5/011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JUAN ROSALES SUAREZ, promueve en Juzgado RAMO CIVIL Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad respecto PREDIO RUSTICO denominado "TLAMAYANCO" ubicado barrio Cuaunepantla Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 744/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "Sol de Tulancingo" con edición Ciudad y lugares públicos de costumbre. CONVOCASE personas creáense derecho predio referencia, presentarse deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Diciembre 16 de 1983.—El Secretario.—LIC. VALENTIN ECHAVARRIA ALMANZA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CIRILO HERNANDEZ R., promueve Diligencias AD—PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio ubicado Barrio El Malpais Col. Guadalupe V. de Cuauhtepac, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 116/83. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado, RUTA, y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creáncese derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Diciembre 15 de 1983.—El Actuario.—LIC. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

BALDOMERO HUAUTLA A., promueve Diligencias AD—PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico CRUZ DE GUADALUPE barrio TLACPAC de ACAXOCHITLAN, HGO., medidas y colindancias obran EXP. 671/83. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado, RUTA, y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creáncese derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Diciembre 16 de 1983.—El Actuario.—C.J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE JUAN VARGAS APIPILHUAZCO, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad de predio rústico "TECONALAPA" sito Barrio Tlamimilolpa Mpio., Acaxochitlán, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. 204/83, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico

Oficial del Estado y Ruta, se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre. Convóquense personas creáncese derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Noviembre 11 de 1983.—El Actuario.—LIC. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MA. MAGDALENA ORTEGA F., promueve Diligencias AD—PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio sito Ex—Hda. de TEX-CALTITLA de Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 572/83. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creáncese derecho predio referico, presentarse deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Diciembre 16 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

HERMA M. ARGUELLES DE R., promueve Diligencias AD—PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio ubicado en la Calle Venustiano Carranza s/n. de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 636/83. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creáncese derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Diciembre 15 de 1983.—El Actuario.—LIC. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MIGUEL ANGEL, AURORA Y GLORIA ISLAS HDEZ. promueven Diligencias AD—PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad de los predios rústicos, barrio SALVADOR CHACALAPA de CUAUTPEC, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 614/83. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáncese derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Diciembre 16 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FELIPE VARGAS CACAHUATITLA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad de predio rústico IXTACAPA, del barrio Tlacpac, Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 586/83, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Ruta, se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre. Convóquense personas creáncese derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Diciembre 13 de 1983.—El Actuario.—LIC. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

VIRGINIO CUATENCO TECOMALMAN, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad, predio rústico sito Barrio Tlacpac, Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 202/83, publíquese tres veces consecutivas ocho en

ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáncese derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Noviembre 11 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SIMON HUERTA GALLEGOS, promueve Diligencias AD/PERPETUAM justificar hecho posesión, derecho propiedad, predio urbano sito Calle Chamisal No. 16 Col. 15 de Septiembre, Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. 114/83, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Ruta, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáncese derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Noviembre 11 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

REMATE

ONCE HORAS día Dieciseis Febrero Año en curso, próximo celebrarse PRIMERA ALMONEDA este Juzgado de Tres Predios, ubicados Fraccionamiento Insurgentes Norte Tulancingo, Hgo., medidas colindancias obran expediente 618/83, será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$7'365,433.00 Valor Pericial, publíquese tres veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo y lugares públicos costumbre.—Convóquense Postores.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Enero de 1984.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. LETICIA E. HERNANDEZ GOMEZ.—Rúbrica.

5/012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EUSTOLIA VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos posesión y prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "LA MONERA" y "EL ORGANO" ubicado en San Miguel Acambay, Mpio. San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran expediente número 377/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas en el Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

2 — 2

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

formación Testimonial Ad-perpetuam, objeto declárese propietario por prescripción positiva del predio rústico denominado "LA HUERTA DE LA UVA", que se encuentra ubicado en el Pueblo de San Pedro Tlatemalco de este Distrito Judicial; Superficie, medidas y colindancias constan expediente número 41/983, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2 — 2

Metztitlán, Hgo., septiembre 9 de 1983.—El C. Secretario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztitlán, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 13 de 1983.

5/047

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

Intestado de JULIA GODINEZ RODRIGUEZ.

SANTOS, MARIA CRUZ, ALFONSO, JUVENTINO, GABINA de apellidos GODINEZ RODRIGUEZ, denuncian y reclaman derechos, calidad de hermanos, se llaman a quienes crean con mejor derecho en términos del artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, comparezcan este Juzgado expediente Número 215/983.

2 — 2

Tizayuca, Hgo., 1983.—El C. Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 15 de 1983.

5/012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CRISPIN HERNANDEZ ALVITER, promueve Información testimonial Ad—Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio denominado "LA ESPERANZA" ubicado San Miguel Acambay, Mpio. San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 378/983. Auto admite ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Personas mejores derechos los hagan valer.

2 — 2

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/047

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

Intestado de FORTUNATA GODINEZ RODRIGUEZ.

SANTOS, MARIA CRUZ, ALFONSO, JUVENTINO, GABINA de apellidos GODINEZ RODRIGUEZ, denuncian y reclaman derechos, calidad de hermanos, se llaman a quienes crean con mejor derecho en términos del artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, comparezcan este Juzgado expediente Número 261/983.

2 — 2

Tizayuca, Hgo., 1983.—El C. Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 15 de 1983.

5/057

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

MELQUIADES MOHEDANO PAREDES, promueve In-

5/032

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

TRINIDAD ALVARADO FLORES, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuan sobre Predio urbano ubicado en Azoyatla de Ocampo Municipio de Pachuquilla, Hgo., medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho prescrito que la promovente, ejercite conforme a la Ley a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como tableros notificadores de su ubicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., diciembre 7 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

5/071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

ROMUALDA FLORES TELLEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "EL CARRIZAL" que se encuentra ubicado en inmediaciones del pueblo de su mismo nombre de la Vega de Metztlán, Hgo., sus medidas y colindancias constan en el expediente número 62/1983, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Estado.

2 — 2

Metztlán, Hgo., a 8 de diciembre de 1983.—El Secretario Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Metztlán, Hgo.—Derechos Enterados 30 de diciembre de 1983.

5/015

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE PROCOPIO MARTINEZ CARDENAS, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad respecto predios urbanos sitios Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 595/83, publíquese tres veces consecutivas 8 en 8 días Periódico Oficial del Estado y Ruta, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáense derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Octubre 11 de 1983.—El Secretario.—LIC. VALENTIN ECHAVARRIA A.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/616

NOTARIA PUBLICA NO. 1

TULA DE ALLENDE, HGO.

AVISO NOTARIAL

En términos del Artículo 862 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, hago constar que en ésta Notaría Pública a mi cargo se ha radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de FELIPE MORENO ORDOÑEZ, Exp. 284/83 del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Actopan, Hgo., con autorización del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado; la Albacea, señora Josefina Paulín Chávez procederá a formular el Inventario de los bienes de la sucesión.

En cumplimiento al Art. 859 del Código de Procedimientos Civiles. Publíquese este Aviso en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

2 — 2

Tula de Allende, Hgo., Enero de 1984.—El Notario Público Número Uno.—LIC. RAUL E. SICILIA SALGADO.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/020

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LORENZA HERNANDEZ GOMEZ, promueve éste juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión, por prescripción positiva respecto a dos predios denominados "EL

VIXTHA" y "EL VIXTHA" ubicados en Yolotepec. Mpio. Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias exp. no. 723/983. auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

2 - 2

Actopan, Hgo., Enero de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESEN- DIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1º de 1984.

5/071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

CIPRIANO TREJO ESPINOZA, promueve Informa- ción Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del pre- dio urbano denominado "SITIO" que se encuentra ubi- cado en inmediaciones del pueblo de Pedregal de Za- ragoza de éste Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias constan expediente número 1/984, convó- quese persona con derecho a oponerse, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Es- tado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachu- ca, Hgo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente, en el Estado de Hidalgo.

2 - 2

Metztitlán, Hgo., enero de 1984.—El Secretario. —P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Metztitlán, Hgo.—Dere- chos Enterados Enero de 1984.

5/021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FIDENCIA PEREZ HDEZ., promueve Diligencias AD- PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad predio urbano, sito calle Pino suárez No. 105 de Tulancingo., Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 722/83 Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y luga- res públicos de costumbre. Convócanse personas cre-

áncé derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., Enero de 1984.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo., De- rechos Enterados Enero de 1984

5/022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARINA TOVAR PEÑA, promueve ante Juzgado Dili- gencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acre- ditar derechos posesión prescripción positiva respec- to de un predio urbano ubicado en la ciudad de Acto- pan, Hgo., medidas y colindancias obran en el expe- diente número 687/83. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" de la ciudad de Pachuca, Hgo., perso- nas con mejores derechos háganlos saber.

2 - 2

Actopan, Hgo., Enero de 1984.—El Actuario P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Dere- chos Enterados Enero 1 de 1984.

5/031

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA Y EMILIO ORTUÑO PANIAGUA, promovien- do Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de LUIS ORTUÑO DIAZ y JOAQUINA PANIAGUA RODRIGUES, Expediente Número 365/83.

Publíquese por dos veces consecutivas EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, para que en el término legal ocurran a este Juzgado anunciando la muerte sin testar de LUIS ORTUÑO DIAZ y JOAQUINA PA- NIAGUA RODRIGUEZ, así como el nombre y grado de parentezco del promovente, llamando a los que se cre- an con mas derechos a Heredar.

2 - 2

Pachuca, Hgo., El Actuario.—P.D.D. SUSANA PATRI- CIA GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., De- rechos Enterados enero 1 de 1984.

5/030

5/031

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

RE M A T E

FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, VS. JUAN CAZARES FLORES y TRINIDAD RODRIGUEZ MENDOZA, Expediente No. 1475/982. JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO.

Se decreta pública subasta del bien hipotecado, consistente en PREDIO URBANO UBICADO EN EL BARRIO DE HIDALGO, de Xicoteppec de Juárez Puebla, medidas y colindancias obran en el expediente.

Se convocan postores segunda almoneda de remate, que se verificará en el local del Juzgado Primero de lo civil a las 12:00 horas del día 23 de febrero de 1984.

Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$677,280.00 valor pericial.

Públiquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tableros notificadores y lugares públicos de ubicación.

2 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 1984.—El Actuario.—LIC. LUZ MA. CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1º de 1984.

5/022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA DEL ROCIO GALAN DIAZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en la Peña Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 649/83. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" de la ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos saber.

2 - 2

Actopan, Hgo., Enero de 1984.—El Actuario.—P.D. D.SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1 de 1984

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LAZARO SERRANO GUZMAN, promoviendo Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de CARMEN AURELIA PAZ BAUTISTA, Expediente Número 50/83.

En cumplimiento al auto de fecha 14 catorce de Octubre del año en curso, se manda recibir el presente negocio a prueba por el término de Ley de 10 diez días fatales, para ambas partes.

Por medio de Edicto que se publiquen por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

2 - 2

Pachuca, Hgo., El Actuario.—P.D.D. JUANA PEREZ ARELLANO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 1 de 1984.

5/022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

WULFRANO MEJIA GUTIERREZ, promueve ante Juzgado Diligencias Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en Francisco Villa Mpio. de San Salvador Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 715/83, Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos saber.

2 - 2

Actopan, Hgo., Enero de 1984.—El Actuario.—P.D.D.SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1 de 1984

5/022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CATARINA MORALES DE LOPEZ, promueve ante juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL ALBERTO" ubicado en San Antonio Mpio. de San Salva-

dor, Hgo., medidas y colindancias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" de la ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos saber.

2 — 2

Actopan, Hgo., Enero de 1984.—El Actuario.—P.D.—SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1 de 1984

5/023

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JESUS TELLEZ REYES, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD—PERPETUAM, sobre predio urbano ubicado en la calle de Abasolo número 224 antes y ahora en Leopoldo Rufz 110 de esta Ciudad, Expediente Número 968/1983.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a derecho, con un término de 40 días, a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de su ubicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., Agosto 25 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 10 de 1984.

5/025

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

TERESO VERA CALDERON, promueve este Juzgado Información AD—PERPETUAM, para justificar posesión prescriptiva predio rústico ubicado San Antonio El Paso Hidalgo; medidas y colindancias constan expediente, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente; edicto se publicará dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico edítanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2 — 2

Atotonilco el Grande, Hgo., diciembre 9 de 1983.—El Secretario.—LIC. TOMASA DURAN PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1 de 1984.

5/024

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EPIFANIA CRUZ GARCIA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos compuestos de tres fracciones, ubicadas en el barrio del ALBERTO, este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 283/1983. Auto fecha 28 octubre pasado da entrada promoción manda publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo, así como lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

2 — 2

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre de 1983.—El Secretario.—P.D.D. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1 de 1984

5/024

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ANASTACIA SANTIAGO REYES, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico sin denominación, ubicado en el barrio del Alberto de este Distrito Judicial. Medidas y Linderos obran expediente número 317/1983. auto primero de diciembre actual da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre, personas creáanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

2 — 2

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 13 de 1983.—El Secretario.—LIC. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1 de 1984.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 5/065

DELEGACION 13 01 HGO.

OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CREDITO (S) 820127118, 82127119.

CONVOCATORIA PARA REMATE
1a. ALMONEDA

A LAS DOCE HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO SE REMATARA EN EL LOCAL QUE OCUPA LA OFICINA, LO SIGUIENTE: CASA HABITACION DE DOS NIVELES.

PLANTA BAJA: COCHERA, VESTIBULO, COCINA, SALA, COMEDOR, ESCALERA DE SERVICIO Y 1/2 BAÑO.

PLANTA ALTA: TRES RECAMARAS, DOS BAÑOS Y ESCALERA DE SERVICIO.

PLANTA AZOTEA: CUARTO DE SERVICIO Y BAÑO; UBICADA EN AV. BARTOLOME DE MEDINA S/N (LOTE 59) EN FRACC. RINCON DEL REAL EN ESTA CIUDAD.

DICHOS BIENES FUERON EMBARGADOS A AMPARO PELAEZ ISLAS PAR HACER EFECTIVO UN CREDITO FISCAL A CARGO DEL MISMO PROPIETARIO POR CONCEPTO DE APORTACIONES AL SEGURO SOCIAL DERIVADAS DE CUOTAS OBRERO PATRONALES SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2'160,000.00 Y SERA POSTURA LEGAL LO QUE LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA: EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 180, 181, 182, 183 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LOS QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES

PACHUCA, HGO., A 5 DE ENERO DE 1984.—El Jefe de la Oficina.—SR. FRANCISCO RENDON LOPEZ.—Rúbrica. 2—1

LAS POSTURAS DE ADMITIRAN HASTA LAS 9 HORAS DEL DIA ANTERIOR DEL REMATE.

(1) CUANDO EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES APAREZCAN OTROS ACREEDORES QUE NO HAYAN PODIDO SER CITADOS EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 134 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE EXPRESAN SUS NOMBRES EN LA CONVOCATORIA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 177 DEL PROPIO ORDENAMIENTO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 5/065

DELEGACION 13

OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CREDITO (S) 839005037, 839005038, 839005039, 839005040, 839005041, 839005042.

CONVOCATORIA PARA REMATE

1a. ALMONEDA

A LAS DOCE HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO SE REMATARA EN EL LOCAL QUE OCUPA LA OFICINA, LO SIGUIENTE:

CASA HABITACION EN DESNIVELES QUE CONSTAN DE:

PLANTA BAJA, VESTIBULO, SALON DE JUEGOS, SALA, DESPACHO.

1ER. NIVEL. COCINA, COMEDOR, DOS RECAMARAS Y BAÑO.

2o. NIVEL. DOS RECAMARAS Y BAÑO.

3ER. NIVEL. GIMNASIO Y CUARTO DE SERVICIO: UBICADA EN BUENA VISTA NO. 605 JUNTO AL 501), COL. CUAUHTEMOC, EN ESTA CIUDAD.

DICHOS BIENES FUERON EMBARGADOS A JOEL CASTRO PEREZ POR CONCEPTO DE APORTACIONES AL SEGURO SOCIAL DERIVADAS DE CUOTAS OBRERO PATRONALES SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$6,100,000.00 Y SERA POSTURA LEGAL LO QUE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA: EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 180, 181, 182 y 183 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES

PACHUCA, HGO., A 5 DE ENERO DE 1984.—El Jefe de la Oficina.—SR. FRANCISCO RENDON LOPEZ.—Rúbrica. 2—1

LAS POSTURAS SE ADMITIRAN HASTA LAS 9 HORAS DEL DIA ANTERIOR DEL REMATE.

(1) CUANDO EN EL CERTIFICADO DE GRAVANES APAREZCAN OTROS ACREEDORES QUE NO HAYAN PODIDO SER CITADOS EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 134 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE EXPRESAN SUS NOMBRES EN LA CONVOCATORIA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 177 DEL PROPIO ORDENAMIENTO.

5/032

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GRACIELA URIBE MENDEZ, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, sobre predio Rústico, ubicado en Pachuquilla, Hgo., Municipio de la Reforma Hgo., Expediente número 1501/83, constancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de todo persona que se crea con igual o mejor derecho, posesorio que la promovente lo ejercite conforme a derecho, con término de 40 días contados a partir de la última Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y SOL DE HIDALGO, así como en los Tableros notificadores de su ubicación.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.; Derechos Enterados enero 7 de 1984.

3-1

Pachuca, Hgo., enero 11 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO ALFONSO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 7 de 1984.

5/034

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CRISTOBAL MUSIÑO TREJO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam sobre predio URBANO denominado "SOLAR", ubicado en Barrio de Cortijo Municipio Ixmiquilpan Hgo., registrado a mi nombre como poseedor. Medidas y colindancias obran expediente No. 1/1984.

Auto fechado hoy, ordena publicar presente EDICTO, dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "LA REGION", y lugares públicos esta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre predio, háganlos valer legalmente.

2-1

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 14 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., Derechos Enterados enero 8 de 1984.

5/032

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ERNESTO ESPINOSA LOPEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de YOLANDA GUTIERREZ AVILA, Expediente Número 438/83.

Publíquense Edictos por 3 veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de la Opinión, emplácese a YOLANDA GUTIERREZ AVILA, para que en término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a contestar la demanda y a oponer excepciones que tuviera, apercibida que de no hacerlo así se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar.

3-1

La C. Actuario del Juzgado de lo Familiar.— P.D.D. SUSANA PATRICIA GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

5/048

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SANTOS PEREZ PEREZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, sobre Predio Urbano ubicado en Callejón de Pueblita número 204, medidas y colindancias obran en autos, Expediente Número 1217/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, ejercite conforme a la ley a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como tableros notificadores de su ubicación.

3-1

Pachuca, Hgo., Octubre 14 de 1983.—El C. Actuario.—LIC. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 8 de 1984.

5/033

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

FELIPA, JULIANA, MODESTA, JULIANA CLETA RAMIREZ TREJO, promueven Diligencias Información Ad-Perpetuam, fin delcáreseles propietarios predio rústico "EL RINCON", ubicado Ranchería El Ríto Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre ROSA TREJO TOVAR, bajo número R/3787. Medidas y linderos constan expediente 244/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-1

Huichapan, Hgo., octubre 4 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

5/049

5/048

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CLARA RAMIREZ VIUDA DE CANTERA, promueve JURISDICCION VOLUNTARIA, Expediente número 696/983.

Predio urbano ubicado en la calle de Mina 905-3 en esta ciudad, Medidas y Colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a Ley, dentro del término de cuarenta días contados a partir última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el "Sol de Hidalgo", así como tableros notificadores del lugar inmueble y de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., enero 18 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. DAVID ORTEGA MARTINEZ. —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 8 de 1984.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIO MUÑOZ PALMA, promueve Información Testimonial, Ad-Perpetuum, acreditar posesión predio urbano ubicado en la cabecera Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Hidalguense y Oficial del Estado de Hidalgo.

3—1

Tizayuca, Hgo., junio 17 de 1983.—El C. Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES. —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 8 de 1984.

5/035

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MARIA MINERVA RODRIGUEZ ENCISO, promueve Información Testimonial Ad perpetuum acreditar posesión del predio urbano que esta ubicado en la Población de Villa de Tezontepec, hgo., expediente número 11/984, medidas y colindancias obran en autos.

hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo con circulación en esta ciudad.

3—1

Tizayuca, Hgo., enero 12 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 8 de 1984.

5/047

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA EULOGIA ARELLANO MORALES, denunció Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS ARELLANO VDA. DE HERNANDEZ, Expediente Número 530/83.

Se hace del conocimiento persona crea tener mejor derecho promovente, lo ejercite conforme a la Ley última publicación.

Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado.

2—1

El Actuario—P.D.D. JUANA PEREZ ARELLANO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 7 de 1984.